

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N°135-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 07 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Williams Cesar Sánchez Blanco en la Unidad Regional de Piura, en ejecución de la Orden de Servicios N° 0001436-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 074-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR PIURA, el Coordinador de la UR Piura, señala que el locador Williams Cesar Sánchez Blanco en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 25 al 28 de septiembre de 2023, en las localidades de Palo Blanco, Sapun Bajo, Maraypampa, Tambogrande y Paimas en Chulucanas-Huancabamba-Ayabaca, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas e imposibilidad de postergación de actividad;

Que, con Informe N° 063-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 24 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Williams

Cesar Sánchez Blanco, con Orden de Servicio N° 0001436, que generó gastos alimentación, alojamiento y servicio de movilidad que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4736, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
25/09/2023	Boleta de Venta N° 0003-3427	Alimentación	28.00
25/09/2023	Factura Electrónica N° F001-5302	Alimentación	42.00
26/09/2023	Factura Electrónica N° E001-209	Servicio de Movilidad	500.00
26/09/2023	Boleta Electrónica N° EB01-103	Alojamiento	70.00
26/09/2023	Boleta Electrónica N° EB01-1331	Alimentación	37.00
27/09/2023	Factura Electrónica N° E001-210	Servicio de Movilidad	500.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° FF01-318	Alojamiento	40.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° E001-211	Servicio de Movilidad	500.00
28/09/2023	Boleta de Venta N° 0001-33161	Alimentación	12.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° E001-1165	Alimentación	28.00
Del 25 al 28 /09/2023	Declaración Jurada	Alimentación Local	150.00
Total			1,907.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Mil Novecientos Siete con 00/100 soles (S/ 1907.00) a favor del comisionado Williams Cesar Sánchez Blanco con Orden de Servicio N° 0001436, en la Unidad Regional de Piura que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de movilidad, durante la comisión de servicios realizados los días 25 al 28 de septiembre de 2023, en las localidades de Palo Blanco, Sapun Bajo, Maraypampa, Tambogrande y Paimas en Chulucanas-Huancabamba-Ayabaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado locador Williams Cesar Sánchez Blanco, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE